

UNA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS EN ROA

INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI

Damos a conocer, hoy, la existencia de una Sociedad Económica de Amigos del País en Roa. Hasta ahora habían sido conocidas y estudiadas las de Burgos y Aranda, pero no ésta. La documentación es parca y, por ello, el presente estudio se reduce, más bien, a una breve noticia de su creación (1). Con todo, es preciso valorar y destacar el hecho de haber sido la primera de las aprobadas por el Consejo Real en toda la provincia. Como no aparece la sanción real, hay que deducir que todo quedó en mero intento, seguramente relacionado con el también fracasado proyecto de refundar tal Sociedad en Burgos en el año 1785.

La bibliografía y estudios sobre este tipo de instituciones han proliferado en este siglo. Y es que, aunque no llegaron a ser aprobadas o su actividad fuera más limitada de lo previsto o sufrieran más oposición que ayuda, sin embargo, su fundación dejó huella entre ciertos grupos sociales creando una notable inquietud y curiosidad por el progreso económico y social.

Es sabido que las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron reflejo y cauce de las ideas ilustradas del siglo XVIII. Y más en nuestro país en que tales instituciones presentan gran originalidad. Todas seguirían el ejemplo de las fundadas en Azcoitia y Madrid como también lo constatan expresamente los fundadores de es-

(1) A.H.N.: Cons. leg. 2.748. "Expediente formado a representación hecha a S.M. por vecinos de la villa de Roa, sobre establecer en ella una Sociedad Económica de Amigos del País y arbitrios para su subsistencia".

ta nuestra. Su presencia no sólo tuvo lugar en las capitales de provincia, sino también en otras localidades de cierta importancia como entonces lo era Roa. Y del mismo modo que las demás, en nuestra villa sería fundada e integrada por la clase más culta, o sea, clero, funcionarios y cargos públicos.

En 1770 y 1785 se había intentado fundar una Sociedad Económica de Amigos del País en Burgos capital, aunque no tendría lugar hasta 1798-99. Pero quedó inactiva hasta su definitiva refundación en 1816 (2). Parece claro que, a su imitación, se pretendió, también, crear las de Roa, Poza y Aranda de Duero (3).

Nuestra Sociedad de Roa pasó por dos momentos claves: su fundación en 1788 y, tras varios años de olvido, la aprobación de los Estatutos por el Consejo en 1803. Pero la no existencia (o de escasísima actividad) de otra directriz y modelo en la capital, explica su fracaso. A ello contribuyó también, sin duda y en gran medida, la aguda crisis económica de comienzos del siglo XIX y la subsiguiente guerra de Independencia que tan gravemente afectó a nuestra provincia.

La situación de Roa en la segunda mitad del siglo XVIII es de relativa recuperación, aunque todavía con alguna secuela del profundo retroceso sufrido en el siglo XVII y primera mitad del siguiente. En estos últimos años consta que tenía 404 vecinos, más 23 eclesiásticos (4). Cuando se solicita la aprobación de la nueva Sociedad, había ascendido a 450 vecinos. Como puede verse, una densidad demográfica notablemente elevada si la comparamos con el resto de Castilla la Vieja. Precisamente por el hecho de tratarse de una destacada población, sería fundada la Sociedad Económica, como Campomanes aconsejaba en uno de sus discursos.

Junto con algún destacado hacendado, en Roa predominaba por estos años el pequeño propietario jornalero. Por ello "una parte del año lo pasaba en su hacienda y la otra en la ajena" (5). Ya desde el siglo anterior la economía se basaba en el viñedo, tanto para el consumo local como para su comercialización. Los trabajos eran conti-

(2) BALLESTEROS CABALLERO, F., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos*. Burgos 1983.

(3) CORTES ECHANOVE, L., "De cómo en Aranda de Duero actuaba una Sociedad Económica de Amigos del País el año 1819". *B.I.F.G.* Burgos (1975/1), n.º 184, 411-430.

(4) ZAMORA LUCAS F. *La villa de Roa*. Madrid-1965.

(5) MOLINERO HERNANDO, F., *La tierra de Roa: La crisis de una comarca vitícola tradicional*. Valladolid-1979.

nuos, realizados con el esfuerzo personal y con muy poca intervención del animal de tiro. Al cultivo del cereal, se le dedicaba un terrazgo menor y complementario. Loperráez decía por estos años que las hortalizas, frutales y regadío estaban en completo abandono.

La rutina era mucha y la oposición a las innovaciones, completa. Los ilustrados aseguraban que “la excesiva abundancia de viñas en un pueblo, es señal indefectible de su decadencia, estando situados en terrenos que pudieran aprovecharse para otros mejores frutos”. Cuando el obispo de Osma proponga sustituir el viñedo por el cultivo de cereales y frutales, dando ejemplo con la plantación de olivos en Berlanga, no encontrará más que indiferencia “por estar los vecinos muy gustosos con el trato del vino”.

Tanto atraso y rutina es lo que pretendía erradicar la nueva Sociedad. Dentro de sus limitaciones, los estatutos reflejan sus aspiraciones: mejorar la agricultura, la enseñanza y acondicionar los malos caminos. La cosecha de vino, “de mediana calidad”, también podía ser mejorada pues sus “aireadas” bodegas se prestaban a ello. La creación de una “escuela formal y gratuita de ylado de cáñamo”, fue una de las pretensiones más interesantes, siguiendo la llamada del conde de Campomanes cuando recomendaba el establecimiento de “fábricas bastas”. Aprovecharía el cáñamo que, por primera vez, se cultivaría en la vega del Duero. Y, otro aspecto interesante y más inmediato: la mejora del casco de la población con mayor limpieza, plantío de árboles y empedrado de algunas calles.

A juzgar por lo expresado por Madoz, alguno de estos fines sí fueron conseguidos en cierta medida, como el cultivo del cáñamo. Con todo, los frutales no prosperaron y el viñedo sólo se redujo algo y el riego siguió sin extenderse “por incuria de sus moradores”. Y, aunque además de un mercado, se le concedieron a Roa dos ferias, éstas no llegaron a celebrarse.

I. PRIMEROS PASOS DE LA FUNDACION

A comienzos del año 1788 se iniciaban los trámites para la creación de una Sociedad Económica de Amigos del País en Roa: discurso preliminar, Junta directiva provisional, redacción de los Estatutos y petición de su aprobación por el Consejo Real. Después vendría el refrendo y protección del Rey.

El discurso de introducción fue pronunciado por Baltasar Miñano, desconocido personaje que, quizá, tuviera alguna relación familiar con el autor palentino del famoso diccionario. Acababa de llegar a Roa, procedente de Holanda, “en donde me he fijado asta que la Providencia me descubra algún medio para subsistir”.

El promotor de la nueva empresa era don Gregorio Cáceres, cura de la parroquia de la Trinidad, hombre de “singular zelo por la causa pública... que tenía premeditada haze tiempo para desterrar la ociosidad e introducir la industria en este pueblo”. La Sociedad actuaría no sólo en Roa sino, también, en su Partido. Según el orador, estos cuerpos patrióticos estaban produciendo grandes utilidades generales. Buen ejemplo era la Sociedad Bascongada, a quien debía tomarse como modelo.

La utilidad particular e inmediata era conseguir un pueblo limpio pues “no había en el día pueblo menos aseado que Roa, ni tenga tampoco mejores proporciones para limpiarle y, aún decorarse”. Por encontrarse en sitio alto podrían fácilmente barrerse sus calles, llenas de escombros y suciedad. Y resultaba más necesario por celebrarse los martes un concurrido mercado. Era conveniente decorar la villa con buenos paseos, embaldosar (empedrar) algunas calles con la piedra inútil del castillo y palacio ruinosos que, además, resultaban un peligro.

La cosecha principal de la comarca era el vino. “Sus bodegas no son de las mejores ni más acreditadas de la Ribera del Duero, siendo así que teniéndolas dentro de las casas y gozando por su situación de una pureza de ayres como la que goza, deberían ser los vinos superiores a los de los pueblos comarcales”. Pero, según el orador, se estropeaban pronto por el hedor que venía de las calles.

La Sociedad, además, tendría una librería como medio de difundir la cultura y progreso de las ideas. La escuela de primeras letras que funcionaba en el pueblo dotada con fondos públicos, estaría en adelante bajo la supervisión de dos socios quienes “no permitirían que éstos (los alumnos) vaguen por las calles”, sin asistir a las clases.

Todo lo dicho tendría como finalidad el “fomento de la agricultura y promover la industria y las artes en beneficio público”. Y, con tanto beneficio, se esperaba un pronto aumento de la población. Como puede verse, gente práctica y a la vez soñadora.

II. SOCIOS, ESTATUTOS Y RECURSOS ECONOMICOS

En Junta General, el pueblo nombró varios comisionados que pusieran las bases de la nueva Sociedad Económica de Amigos del País, solicitar su aprobación y que Su Magestad se dignase tomarla bajo su protección. Los nombrados fueron: Alonso San Martín, prior de la colegiata, Gregorio Cáceres, párroco de la Trinidad, Andrés Beltrán, procurador síndico general, Juan Díez, administrador de la sal, Francisco Amigo, abogado, y Manuel Arranz, regidor.

El 28 de mayo de 1788 era nombrada la Junta provisional. Lo formaron los siguientes personajes:

Director: Gregorio Cáceres.

Director segundo: Fernando Izquierdo de la Hoz.

Censor: Francisco Amigo.

Censor segundo: José Zapatero.

Secretario: Juan José Zapatero.

Secretario segundo: Benito León.

Contador: Manuel Ortigüela.

Contador segundo: Manuel Olabarría.

Tesorero: Domingo Ortigüela.

Ninguno cobraría sueldo. Las Juntas se celebrarían en la sala de Ayuntamiento.

Casi simultáneamente, los estatutos fueron remitidos a la censura de la Sociedad Económica de Madrid, como era preceptivo. El censor precisaba en su informe del mes de agosto: "Estos estatutos se componen de 14 títulos, cada uno dividido en varios artículos, en los cuales se trata de la Sociedad en general y sus objetivos dirigidos al fomento de la agricultura, riego, industria, artes y enseñanza. De las tres clases de socios de honorarios, numerarios y de mérito y su contribución determinada a quarenta reales que han de satisfacer los numerarios, anticipando cada seis meses la mitad y de cuya contribución se exceptúan los honorarios y de mérito. De las Juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad. Las primeras que se celebraran cada 15 días en domingo, después de la misa conventual, para que puedan asistir los labradores y otras en jueves. Las segundas cuando lo exijan los asuntos, del orden de asuntos, moderación

y compostura y del método en el despacho de los negocios. De los oficiales de la Sociedad, han de ser Director, censor, secretario, contador y tesorero común, respectivos sustitutos y las obligaciones de cada uno. De las memorias de la Sociedad y su publicación. De la librería. De las comisiones, de los premios y modo de anunciarlos y adjudicarlos y ultimamente de las escuelas así de primeras letras como de hilados”.

Y, añadía: “Aunque están copiados de la Sociedad de Madrid, previenen el artículo 4.º el título 4.º que los oficiales de la primera creación sean perpetuos y que siempre convendrá lo sea el Director y secretario. Para la perpetuidad del Director será preciso pedir esta gracia a S.M.”. En el resto de los artículos no encontraba reparo alguno para que fueran aprobados.

Como fondos económicos con que llevar a cabo las iniciativas de la Sociedad fueron señalados los siguientes: Parte del salario del pregonero que, al ser excesivo, sería reducido a 8 reales diarios, que se consideraban suficientes. Se le aplicaría a la Sociedad los sobrantes de las alcabalas y tercias de la villa. También se le entregaría todo el dinero destinado a la limpieza de los canales de riego y ríos, así como al reparo de caminos y calzadas. En adelante ella se encargaría de ejecutarlo de forma más eficaz y “con menos dispendio”. Una partida importante de ingresos lo formaría los 40 reales anuales con que contribuirían los miembros numerarios.

El emblema y sello de la Sociedad sería “Un nogal frondoso y a su pie dos tablas grandes serradas y a un lado del nogal dos colmenas con abejas en los aires cargadas de flores. Y en el otro lado un hormiguero con hormigas cargadas de granos y en las dichas tablas este verso:

“Sabia la Naturaleza
destierra nuestra pereza”.

III. LA APROBACION OFICIAL

Muy poco después de ser redactados los Estatutos, éstos fueron enviados al conde de Floridablanca, quien los remitió al Fiscal. Este los consideró acertados y, en cuanto a los arbitrios, añadió que podría agregarse, también, el sobrante de propios, cuyo montante ascendía a 11.000 rs. anuales.

Tras este informe favorable, el Consejo dio el visto bueno para la formalización provisional de la Sociedad Económica de Amigos del País. Y, simultáneamente, pidió al corregidor de Aranda que emitiese su opinión sobre la viabilidad y conveniencia de los arbitrios propuestos, así como otros detalles.

Pero la aprobación oficial no llegó. La inactividad de la Sociedad Económica de Burgos, los años difíciles, la pesada burocracia... pudieron ser la causa de tal retraso. Por fin, en 1803, el Consejo contestaba: "Se aprueban los Estatutos formados por la Sociedad de la villa de Roa, menos en cuanto a la perpetuidad del Director".

El refrendo y amparo del monarca nunca vinieron. Y es que "las Sociedades que residían en pequeñas ciudades tuvieron una labor casi nula, ya que sus posibilidades de defensa ante la incomprensión y la hostilidad eran muy reducidas" (6). Una lástima.

(6) RUIZ Y G. DE LINARES, E., "Las Sociedades Económicas de los Amigos del País", *B.I.F.G. Burgos* (1972), n.º 178, 42-76.